

INFORME DE COMISIÓN



ING. SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 13 DE JULIO DE 2018

LUGAR: REFORMA, CHIAPAS Y CENTRO, TABASCO.

PERIODO: 03-12 DE JULIO 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

- Dar cumplimiento a lo establecido en las Ordenes de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00017-2018 y No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00018-2018, de fechas dos de julio del año dos mil dieciocho y nueve de julio del año dos mil dieciocho respectivamente, cuyo objeto fue verificar física y documentalmente que las EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS Y COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, sujetas a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de residuos peligrosos en lo referente a la generación, envasado, etiquetado, almacenamiento, en su caso reciclo, tratamiento y disposición final; y con relación a la remediación de sitios contaminados con materiales y residuos peligrosos; por lo que conforme a lo indicado en los artículos 162 y 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y artículo 16 fracciones II, IV, VI y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se verificó física y documentalmente que las EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS Y COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, dieran cumplimiento a sus obligaciones en materia de residuos peligrosos.
- Se elaboró las Actas de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AI/AMB/00017-2018 y No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AI/AMB/00018-2018, las cuales se integran por la información recibida y manifestaciones efectuadas por el regulado, así como por los hechos y omisiones observados por los inspectores y circunstanciados en la misma, en cumplimiento al objeto de la orden de inspección correspondiente.

CONCLUSIONES:

- Se logró el objetivo de la diligencia, en razón de que se agotó el objeto de la orden de inspección y se supervisó tanto documental como en campo el cumplimiento de la normativa correspondiente.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

- Se ejercieron las facultades de esta Agencia, observando el programa de visitas previsto para este año, con el firme propósito de lograr que el Sector Hidrocarburos de México sea de los más seguros y limpios a nivel mundial, posicionando de esa manera a la Agencia.
- Obtener el estatus real y con evidencias fotográficas de las instalaciones Pemex Transformación Industrial, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS Y COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX.

ATENTAMENTE


ING. KARLA ARACELI VERA RESÉNDIZ

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros